

1723

DECRETO N°

TEMUCO,

24 MAY 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Oficina de la Niñez.
3. Decreto Alcaldicio N°913 que aprueba ejecución de actividades de la Oficina de la Niñez.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Celebración de Fiesta del Chocolate el día 23 de abril 2022, quedando un saldo de 787 kit de colaciones infantiles, las cuales deben ser redestinadas a diferentes actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- La Necesidad de ejecutar actividades para reactivar y promocionar el fortalecimiento de las redes comunitarias a través de la promoción de los derechos y deberes de los niños y niñas, pertenecientes a los diferentes sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la re-destinación de 787 kits de colaciones infantiles a las actividades sociales y recreativas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°913 de fecha 28 de marzo de 2022.
- 2.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Sr. Jorge Jaramillo Hott, Contrata grado 9 dependiente del Departamento de Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / JH / spg

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDOC: 2475581 -